



COLEGIO SAN IGNACIO

---

DIRECCIÓN ACADÉMICA- EQUIPO DE INCLUSIÓN

**MARCO GENERAL DE ACOMPAÑAMIENTO A  
ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS  
PERMANENTES  
PARA LA COMUNIDAD DE PADRES Y APODERADOS  
COLEGIO SAN IGNACIO.**

Santiago, Diciembre de 2019

## ÍNDICE.

I.	ANTECEDENTES.....	2
II.	MARCO LEGAL.....	6
III.	PROCESO DE INCLUSIÓN EN EL COLEGIO SAN IGNACIO.....	7
IV.	MARCO TEÓRICO.....	8
	1. Conceptualización de Necesidades educativas especiales.....	8.
	2. Necesidades educativas especiales de carácter permanente (NEEP).....	8
	3. Necesidades educativas especiales de carácter permanente (NEET).....	9
	4. Principios orientadores de la educación inclusiva.....	9
	5. Adecuaciones curriculares.....	10
	6. Tipos de adecuaciones curriculares.....	11
	6.1 Adecuaciones curriculares de acceso.....	11
	6.2 Adecuaciones curriculares a los objetivos de aprendizaje.....	12
V.	ROLES Y FUNCIONES DE NUESTROS COLABORADORES.....	14
	VI. RESPUESTA EDUCATIVA PARA ESTUDIANTES CON N.E.E.P.....	18
	1. PROCESO DE ADMISIÓN ESPECIAL PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS PERMANENTES.....	18
	2. ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ADECUACIONES CURRICULARES.....	19.
VII.	BIBLIOGRAFÍA.....	23.

## **I. ANTECEDENTES:**

En los últimos 50 años, la comunidad internacional ha comenzado a desarrollar una visión de la Educación como motor fundamental para el desarrollo humano. En ningún caso, se limita a un simple mecanismo por el cual los individuos adquieren un determinado rango de habilidades básicas. Varios han sido los esfuerzos de Instituciones internacionales, gobiernos y personas, por re conceptualizar los alcances que implica el término Educación.

En efecto, la comisión Internacional sobre educación para el S XXI en 1996 señaló que la educación es un factor crucial del desarrollo social y personal, “un activo indispensable en el intento de la humanidad de lograr los ideales de paz, libertad y justicia”. Esta visión implica que la educación debe verse como un derecho de todos. Ya años antes, en 1948, la declaración universal de Derechos humanos, la estableció como un derecho humano básico, lo que es reafirmado por la Convención sobre los derechos del niño en 1989.

Esta declaración de propósitos, sin embargo, ha encontrado especialmente en los países en vías de desarrollo, dificultad para asegurar a los niños y niñas un acceso real a oportunidades educativas.

Es por eso que en 1990, se realizó en Jomtiem, Tailandia, la Conferencia internacional sobre educación para todos, la que realizó un profundo diagnóstico sobre el estado mundial de la educación básica. En esta conferencia se proclamó además, el movimiento “Educación para todos” (EPT), guiado por la UNESCO, que se preocupa de asegurar el acceso (al menos) a una educación básica para todos.

A partir de esta conferencia, fue aprobada la Declaración Mundial sobre Educación Para Todos, satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje, la cual enfatizó que la educación es un derecho humano fundamental e instó a los países a que intensifiquen sus esfuerzos para mejorar la educación

En 1994, en Salamanca, se realizó la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales, en la que participaron 300 personas, 92 gobiernos y 25 organizaciones internacionales. En esta conferencia se examinaron los cambios fundamentales en política educativa, necesarios para favorecer el enfoque de la

educación integradora, concretamente con los niños que tienen necesidades educativas especiales.

Una de las conclusiones es que la problemática de la exclusión de niños con necesidades educativas especiales, no se puede resolver manteniendo las políticas tradicionales, es decir, manteniendo sistemas y escuelas separadas para ellos, sino que es necesario un cambio de enfoque que viera la diferencia como algo normal y que intentará desarrollar sistemas educativos capaces de responder efectivamente a la diversidad.

La Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales, confirió un gran impulso a la educación inclusiva. En ella se proclamó que “las escuelas ordinarias con orientación integradora representan el medio más eficaz para combatir las actitudes discriminatorias, crear comunidades de acogida, construir una sociedad integradora y lograr la educación para todos...”.

Esta visión quedó ratificada en el Foro Mundial sobre la Educación, celebrado en Dakar en 2000. En éste, se estableció que muchos países estaban lejos de haber alcanzado las metas establecidas en la Conferencia Mundial sobre Educación para todos. Se continuó prestando atención a los procesos de exclusión que experimentan grupos desaventajados, entre ellos, niños y niñas trabajadores, niños que viven en zonas rurales o de extrema pobreza y también niños con necesidades educativas especiales.

En este foro, los participantes reafirmaron su compromiso de lograr la Educación para Todos en el año 2015, y se identificaron seis objetivos clave de la educación. Además, el foro reafirmó el papel de la UNESCO como la organización principal con toda la responsabilidad de la coordinación de otros organismos y organizaciones para lograr estos objetivos. Fueron establecidos seis objetivos comunes a través del Marco de Acción Mundial de Dakar.

El Foro Mundial de Educación del año 2015, celebrado en Incheon, Corea, comprometió a través de su declaración de Incheon, su compromiso con la educación inclusiva.

“La inclusión y la equidad en la educación a través de ella, son la piedra angular de una agenda de la educación transformadora, y por consiguiente nos comprometemos a hacer frente a todas las formas de exclusión y marginación, las disparidades y las desigualdades en el acceso, la participación y los resultados de aprendizaje.

Ninguna meta educativa debería considerarse lograda a menos que se haya logrado para todos. Por lo tanto, nos comprometemos a realizar los cambios necesarios en las políticas de educación y a centrar nuestros esfuerzos en los más desfavorecidos, especialmente aquellos con discapacidad, para velar por que nadie se quede atrás” (Unesco, 2015).

De esta manera, se encomienda a la UNESCO, en su calidad de organismo de las Naciones Unidas especializado en educación, que continúe con la función que se le ha asignado, de liderar y coordinar la agenda de la educación 2030.

El apoyo y adhesión hacia la educación inclusiva, surge del convencimiento de que el derecho a la educación es un derecho humano básico que está en la base de una sociedad más justa. La educación inclusiva se centra en *todos* los alumnos, prestando especial atención a aquellos que tradicionalmente han sido excluidos de oportunidades educativas, tales como los niños con necesidades educativas especiales y discapacidades, niños pertenecientes a minorías étnicas, lingüísticas y otros.

En particular, el grupo de niños con necesidades educativas especiales, constituye un grupo vulnerable que tradicionalmente ha experimentado exclusión, discriminación y segregación de la educación general así como de sus pares (Unesco, 2004). Muchos de estos niños encuentran dificultades para aprender en la educación regular, porque encuentran barreras en el sistema educativo formal, barreras como la comprensión de algunos aspectos del currículum, el acceso físico a ciertos espacios, entre otras. Una respuesta apropiada de la escuela, entonces, dista de excluir a estos niños y separarlos en escuelas especiales, sino que se acerca a identificar cuáles son esas barreras al aprendizaje que existen en la escuela común y trabajar por eliminarlas, no sólo para aceptar a algunos niños con discapacidad dentro del aula, sino para posibilitar realmente una educación para todos. Esto constituye un enorme desafío, desafío que se extiende a la sociedad completa, sin duda, pero que es una responsabilidad de la comunidad educativa no perpetuar.

Una definición de inclusión educativa es la que Ainscow, Booth y Dyson (2006) hacen al respecto: ***“Se trata del proceso de análisis sistemático de las culturas, las políticas y las prácticas escolares para tratar de eliminar o minimizar, a través de iniciativas sostenidas de mejora e innovación escolar, las barreras de distinto tipo que limitan la presencia, el aprendizaje y la participación de alumnos y alumnas en la vida escolar de los centros donde son escolarizados, con particular atención a aquellos más vulnerables”.***

Se diferencia del concepto de “Integración” en que éste supone que el niño es aceptado en una comunidad educativa, sin embargo ésta no ha eliminado las barreras que dificultan su aprendizaje, por lo tanto es el niño quien debe adaptarse al sistema y no el sistema a él.

Un sistema educativo con características de Inclusivo, en cambio, supone que la comunidad de éste incorpora de manera consciente y profunda, una mirada de la educación desde un enfoque participativo y no segregatorio. Por esta razón, trabaja de manera participativa en la eliminación de barreras que tengan que ver con la exclusión y desigualdad. Implica estar dispuestos a transformar las lógicas y prácticas homogeneizadoras, pues se entiende que cuando se abre una Institución a personas con algún tipo de discapacidad, o necesidad educativa especial, esas personas requieren ciertas adaptaciones para alcanzar los fines educativos de esa comunidad.

La educación inclusiva no solo responde a las necesidades de cada alumno y se adapta a ellas, sino que es pertinente para la sociedad y respetuosa de su cultura, en un proceso digno de doble sentido.

Incluir, entonces, no es un acto de altruismo, pues no solo beneficia a quien es “incluido” sino que el mayor beneficio es para la comunidad completa, quienes ven incrementadas positivamente sus conductas emocionales y sociales. Las actitudes inclusivas de las diferencias, tanto de profesores como de estudiantes, son un factor que aporta significativamente a la creación de un buen clima escolar (Milicic, 2009).

Así, los sistemas educativos inclusivos fomentan la solidaridad, la cooperación entre los alumnos y mejoran la calidad de la enseñanza de todo el sistema educativo, pues los niños aprenden a conocerse a sí mismos, vincularse con compañeros que son diferentes entre sí, relacionarse con figuras de autoridad distintas a sus padres y con el mundo externo. Todos estos vínculos enriquecen su mundo emocional y favorecen la construcción de un proyecto de vida beneficioso para sí mismo. El desarrollo de la solidaridad y el respeto a las diferencias, no puede ser posible si previamente se han excluido de un aula a los que son “diferentes”.

Los sistemas escolares que han avanzado en Inclusión, han desarrollado formas de abordar las diferencias individuales de los alumnos y de utilizar los recursos humanos, materiales y técnicos que puedan existir tanto en el establecimiento educacional como en el entorno de la persona, con el fin de que aquellos

alumnos que presentan necesidades educativas especiales, puedan permanecer y progresar en su desarrollo.

Lo anterior implica un proceso, que no se reduce a un mero cambio organizacional, sino que debe iniciarse con una clara orientación filosófica, por ello al inicio del proceso es importante determinar los principios que la guiarán. Luego, implica un proceso gradual relativo a la tarea de planificar, implementar y sostener procesos de innovación y mejora escolar vinculados al objetivo de reestructurar las culturas, las políticas y las prácticas escolares de forma que progresivamente se eliminen o minimicen las barreras existentes y, por ello, respondan con más equidad a la diversidad del alumnado.

## **II. MARCO LEGAL:**

La inclusión no sólo es un desafío ético sino que constituye un imperativo legal, puesto que la legislación vigente, declara que los establecimientos de educación regular deben modificar sus sistemas de selección, metodológicos y de evaluación frente a la decisión de aceptar en la institución niños con discapacidad.

En efecto, la ley 20.422 del año 2010, en su artículo 24, establece: "Toda persona o institución, pública o privada, que ofrezca servicios educacionales, capacitación o empleo, exigiendo la rendición de exámenes u otros requisitos análogos, deberá realizar los ajustes necesarios para adecuar los mecanismos, procedimientos y prácticas de selección en todo cuanto se requiera para resguardar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad que participen en ellos".

Y en su artículo **36**, declara: "Los establecimientos de enseñanza regular deberán incorporar las innovaciones y adecuaciones curriculares, de infraestructura y los materiales de apoyo necesarios para permitir y facilitar a las personas con discapacidad el acceso a los cursos o niveles existentes, brindándoles los recursos adicionales que requieren para asegurar su permanencia y progreso en el sistema educacional. Cuando la integración en los cursos de enseñanza regular no sea posible, atendida la naturaleza y tipo de la discapacidad del alumno, la enseñanza deberá impartirse en clases especiales dentro del mismo Establecimiento educacional o en escuelas especiales".

Asimismo, la ley también declara que los instrumentos que se utilicen para la aplicación de mediciones de la calidad de la educación deberán contemplar las

adecuaciones necesarias para que los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales puedan participar (por ejemplo, SIMCE, el cual en el año 2013 ya fue adaptado para personas con discapacidad visual).

Por su parte, La ley general de educación **Nº20.370** (2009) en su artículo 34, mandata al Ministerio de educación para definir orientaciones y criterios para la adecuación curricular, lo cual se materializa en la aprobación del **decreto 83**, en Junio de 2015.

Los criterios y orientaciones señalados en este decreto están dirigidos a los establecimientos de enseñanza regular, con o sin programas de integración escolar, bajo modalidades educativas, tradicionales, especial, de adultos y a los establecimientos educacionales hospitalarios, para su aplicación en los niveles de enseñanza parvularia y enseñanza básica.

La adecuación curricular es una manera de generar condiciones en el sistema educativo para responder a las necesidades y características individuales de los estudiantes y de sus procesos de aprendizaje, resguardando su permanencia y progreso en el sistema escolar.

Las orientaciones que se otorgan en este decreto que sirve como marco de referencia para las comunidades educativas, tienen como propósito favorecer el acceso al currículo nacional de los estudiantes con necesidades educativas especiales.

### **III. PROCESO DE INCLUSIÓN EN EL COLEGIO SAN IGNACIO**

Como educadores inspirados en los principios de la Pedagogía Ignaciana, promovemos en nuestros estudiantes, el cuidado por la persona y la búsqueda de la excelencia personal.

Nuestro acompañamiento cercano y profesional hacia nuestros estudiantes, es una invitación constante a que ellos puedan conocerse siempre más, a aceptarse a sí mismos en sus limitaciones y posibilidades y a entregar lo mejor de sí dando siempre más y mejor, lo que incluye el reconocimiento humilde de las debilidades y el esfuerzo permanente por crecer.

Creemos que todos nuestros estudiantes *“pueden desarrollar al máximo sus capacidades y alcanzar aprendizajes cada vez más completos.... (PEI Cap 4,78) ”*. Con este foco, se constituye entonces un desafío encontrar los modos de acompañar de manera más efectiva a aquellos estudiantes que en algún momento de su escolaridad, presentan dificultades para el logro de sus aprendizajes.



Algunos de estos estudiantes, presentan necesidades educativas especiales, ya sea permanentes o transitorias, asociadas o no a discapacidad, que comprometen algunas áreas de su desarrollo e interfieren en el logro de aprendizajes esperados.

Nuestro desafío es buscar estrategias pedagógicas, para que puedan transitar en las mejores condiciones de aprendizaje posibles, buscando a la vez, comprometer su mayor esfuerzo por alcanzar los aprendizajes esperados para su nivel escolar de tal forma que, de manera progresiva, desarrollen competencias globales que le permitirán desenvolverse en un mundo cada vez más incierto y cambiante .

#### **IV. MARCO TEÓRICO.**

##### **1. Conceptualización de Necesidades Educativas Especiales (NEE)**

Se entenderá por alumno o alumna que presenta Necesidades Educativas Especiales a *“aquél que precisa de ayudas y recursos adicionales, ya sea humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación” (Art 2, Decreto 170, 2009).*

El concepto de Necesidades educativas especiales (NEE) implica una transición en la comprensión de las dificultades de aprendizaje, desde un modelo centrado en el déficit hacia un enfoque propiamente educativo, situando la mirada no sólo en las características individuales de los estudiantes, sino más bien en el carácter interactivo de las dificultades de aprendizaje.

Las necesidades educativas especiales pueden ser de carácter permanente o transitorio:

##### **2. Necesidades educativas especiales de carácter permanente (NEEP):**

Son aquellas barreras para aprender y participar, diagnosticadas por profesionales competentes, que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios para asegurar su aprendizaje escolar.

Por lo general, las NEE de carácter permanente se presentan asociadas a discapacidad visual, auditiva, disfasia, trastorno autista, discapacidad intelectual y discapacidad múltiple.

### **Necesidades educativas especiales de carácter transitorio (NEET):**

Son dificultades de aprendizaje que experimentan los estudiantes en algún momento de su vida escolar, diagnosticada por profesionales competentes, que demandan al sistema educacional, por una parte, la provisión de apoyos y recursos adicionales o extraordinarios por un determinado período de su escolarización, para asegurar el aprendizaje y la participación de éstos en el proceso educativo, y por otra, el desarrollo de capacidades en el profesorado para dar respuestas educativas de calidad a los diferentes estilos de aprendizaje, ritmos, capacidades e intereses que presentan los estudiantes.

Las NEE de carácter transitorio pueden presentarse asociadas a dificultades de aprendizaje, Trastornos Específicos del Lenguaje (TEL), Déficit Atencional y Coeficiente Intelectual Limítrofes.

#### **4. Principios orientadores de la educación Inclusiva**

El colegio San Ignacio avanza de manera gradual en la incorporación de los principios propuestos por el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), conforme la gestión pedagógica incorpora los desafíos de la mayor Inclusión educativa.

Los principios que orientan nuestra labor educativa son los siguientes:

##### **a) Proporcionar múltiples medios de presentación y representación.**

La planificación de clases debe considerar diversas formas de presentación de las asignaturas escolares, que favorezcan la percepción, comprensión y representación de la información a todos los estudiantes, puesto que estos, difieren en la manera en que perciben y comprenden la información que se les presenta, por lo cual no existe una modalidad de representación que sea óptima para todos.

Bajo este criterio el docente reconoce y considera diversas modalidades sensoriales, estilos de aprendizaje, intereses y preferencias.

##### **b) Proporcionar múltiples medios de ejecución y expresión.**

Se refiere al modo en que los alumnos ejecutan las actividades y expresan los productos de su aprendizaje.

Los estudiantes presentan diversidad de estilos, capacidades y preferencias para desenvolverse en un ambiente de aprendizaje y expresar lo que saben, por lo que no existe un único medio de expresión que sea óptimo o deseable para todos. Al proporcionar variadas alternativas de ejecución de las actividades y de las diferentes tareas, permitirá a los estudiantes responder con los medios de expresión que prefieran.

### **c) Proporcionar múltiples medios de participación y compromiso.**

El docente ofrece distintos niveles de desafíos y de apoyos, tales como: fomentar trabajos colaborativos e individuales, formular preguntas que guían a los estudiantes en las interacciones, y proporcionar estrategias alternativas para: activar los conocimientos previos, apoyar la memoria y el procesamiento de la información.

Alude a las variadas formas en que los alumnos pueden participar en una situación de aprendizaje y a los diversos modos en que se motivan e involucran en ella.

Estos principios son la base para la construcción de las adecuaciones curriculares que promueven la participación, permanencia y progreso de los estudiantes con NEE en los establecimientos regulares.

## **5. Adecuaciones curriculares:**

Las adecuaciones curriculares se entienden como los cambios a los diferentes elementos del currículum, que se traducen en ajustes en la programación del trabajo en el aula.

Consideran las diferencias individuales de los estudiantes con necesidades educativas especiales, con el fin de asegurar su participación, permanencia y progreso en el sistema escolar.

Dicho lo anterior, las adaptaciones curriculares se justifican sólo en situaciones excepcionales, pues el foco se sitúa en el proceso de aprendizaje y en la diversificación de la enseñanza y no en ajustes posteriores a la implementación de la programación curricular.

En este sentido, si algunos estudiantes requieren de adaptaciones curriculares, nuestro colegio, considerará esta medida como respuesta a la diversidad, cuando la programación de aula, diseñada para responder a las diferencias entre estudiantes, no sea suficientemente efectiva para asegurar la participación y logros en el aprendizaje de aquellos estudiantes que por diversas razones experimentan mayores dificultades para aprender.

## **6. Tipos de adecuaciones curriculares:**

### **6.1 Adecuaciones curriculares de acceso:**

Son aquellas que intentan *reducir o incluso eliminar las barreras a la participación, al acceso a la información, expresión y comunicación, facilitando así el progreso en los aprendizajes curriculares y equiparando las condiciones con los demás estudiantes, sin disminuir las expectativas de aprendizaje.* Generalmente, las adecuaciones curriculares de acceso son utilizadas por los estudiantes tanto en el colegio como en el hogar y en la comunidad.

### **Criterios a considerar para las adecuaciones curriculares de acceso:**

#### **1.1 Adaptaciones en la presentación de la información:**

La forma de presentar la información debe permitir a los estudiantes acceder a través de modos alternativos, que pueden incluir información auditiva, táctil, visual y la combinación entre estos. Como por ejemplo: ampliación de la letra o de las imágenes, amplitud de la palabra o del sonido, uso de contrastes, utilización de color para resaltar determinada información, videos o animaciones, velocidad de las animaciones o sonidos, uso de ayudas técnicas que permitan el acceso a la información escrita (lupa, recursos multimedia, equipos de amplificación de audio), uso de textos escritos o hablados, medios audiovisuales, etc.

#### **1.2 Adaptaciones en la forma de expresar respuesta:**

La forma de respuesta debe permitir a los estudiantes realizar actividades, tareas y evaluaciones a través de diferentes formas y con la utilización de diversos dispositivos o ayudas técnicas y tecnológicas diseñadas específicamente para disminuir las barreras que interfieren la participación del estudiante en los aprendizajes. Por ejemplo, ofrecer posibilidades de expresión a través de múltiples medios de comunicación tales como texto escrito,

discurso, ilustración, diseño, manipulación de materiales, recursos multimedia, música, artes visuales, escultura, organizadores gráficos, entre otros.

### **1.3 Adaptaciones al entorno:**

La organización del entorno debe permitir a los estudiantes el acceso autónomo, mediante adecuaciones en los espacios, ubicación, y las condiciones en las que se desarrolla la tarea, actividad o evaluación. Por ejemplo, situar al estudiante en un lugar estratégico del aula para evitar que se distraiga y/o para evitar que distraiga a los otros estudiantes, favorecer el acceso y desplazamiento personal o de equipamientos especiales; adecuar el ruido ambiental o la luminosidad, entre otros.

### **1.4 Adaptaciones en tiempos y horarios:**

La organización del tiempo debe permitir a los estudiantes acceso autónomo, a través de modificaciones en la forma que se estructura el horario o el tiempo para desarrollar algunas actividades o evaluaciones. Por ejemplo, adecuar el tiempo utilizado en una tarea, actividad o evaluación; organizar espacios de distensión o desfogue de energía; permitir el cambio de jornada en la cual se rinda una evaluación, entre otros.

Estas adecuaciones curriculares de acceso, aplicadas según las necesidades educativas especiales de los estudiantes, para sus procesos de aprendizaje, deben ser congruentes con las utilizadas en sus procesos de evaluación, de modo que, al momento de evaluar, sean conocidas por los estudiantes para que no constituyan una dificultad adicional.

### **6.2 Adecuaciones a los objetivos de aprendizaje:**

Los objetivos de aprendizaje establecidos en las Bases Curriculares pueden ser ajustados en función de los requerimientos específicos de cada estudiante con relación a los aprendizajes prescritos en las distintas asignaturas del grupo curso de pertenencia. Los objetivos de aprendizaje expresan las competencias básicas que todo alumno debe alcanzar en el transcurso de su escolaridad.

Un criterio fundamental a tener en cuenta para la decisión del uso de adecuaciones en los objetivos de aprendizaje es evitar la eliminación de

aquellos aprendizajes que se consideran básicos imprescindibles para el desarrollo integral del estudiante.

Las adecuaciones curriculares en los objetivos de aprendizaje pueden considerar los siguientes criterios:

1. Graduación del nivel de dificultad: es una medida orientada a adecuar el grado de complejidad de un contenido cuando éste dificulta el abordaje y/o adquisición de los aspectos esenciales de un determinado objetivo de aprendizaje, o cuando está por sobre o por debajo de las posibilidades reales de adquisición de un estudiante.
2. Priorización de objetivos: Consiste en seleccionar y dar prioridad a determinados objetivos de aprendizaje, que se consideran básicos imprescindibles para su desarrollo y la adquisición de aprendizajes posteriores. Implica, por tanto, jerarquizar a unos por sobre otros, sin que signifique renunciar a los de segundo orden, sino más bien a su postergación o sustitución temporal.
3. Temporalización: Consiste en la flexibilización de los tiempos establecidos en el currículum para el logro de los aprendizajes. Este tipo de adecuación curricular está preferentemente orientada a la atención de las necesidades educativas especiales que afectan el ritmo de aprendizaje. Puede implicar la destinación de un período más prolongado o graduado para la consecución y consolidación de ciertos aprendizajes sin que se altere la secuencia de éstos.
4. Enriquecimiento del currículum: corresponde a la incorporación de objetivos no previstos en las Bases Curriculares y que se consideran de primera importancia para el desempeño académico y social del estudiante, dadas sus características y necesidades.
5. Eliminación de aprendizajes: La eliminación de objetivos de aprendizaje se debe considerar sólo cuando otras formas de adecuación curricular, como las descritas anteriormente, no resultan efectivas.

Las adecuaciones curriculares en los objetivos de aprendizaje, se reservan a aquellos estudiantes que presentan necesidades educativas permanentes, asociadas a discapacidad y surgen de un proceso de análisis de su situación particular, entre el equipo de Inclusión del Colegio, y de los especialistas a cargo. Estas adecuaciones consideran ajustes a los objetivos de aprendizaje de cada asignatura.

## **V. ROLES Y FUNCIONES DE NUESTROS COLABORADORES.**

La comunidad educativa del Colegio San Ignacio, transita hacia una mayor inclusión de estudiantes con NEEP, de manera progresiva. La atención a la diversidad se sostiene en tanto todos los colaboradores promuevan una cultura escolar inclusiva que considere los siguientes elementos:

La comunidad educativa reconoce y valora la diversidad a partir de actitudes positivas hacia las diferencias de todo tipo. Se materializa esta valoración con acciones que favorezcan la integración y participación de todos los estudiantes

- La comunidad educativa reconoce que las formas de enseñar y las interacciones que se dan dentro del aula tienen una importante influencia en el aprendizaje de los estudiantes.
- La comunidad educativa trabaja en generar un clima que favorece el aprendizaje y las relaciones interpersonales. En este sentido las normas de convivencia son respetadas por todos los miembros.
- Se generan instancias de trabajo colaborativo entre los docentes y entre éstos y los profesionales de apoyo. Se integra además, a las familias y a los especialistas que atienden al niño en las decisiones y orientaciones sobre el proceso educativo del estudiante.

Para promover y fortalecer el proceso gradual de Inclusión se constituirá un Equipo de personas encargadas de la llevar a cabo la gestión e implementación de la respuesta educativa del Colegio a los estudiantes con Necesidades Educativas Permanentes.

Estas personas cumplirán las siguientes funciones:

**Director (a) Académico (a):**

1. Promueve y verifica que la programación de aula considere la respuesta a la diversidad de tal manera que asegure el mayor grado de participación y aprendizaje de todos los estudiantes.
2. Garantiza la existencia de los mecanismos internos que permiten el acceso, la permanencia y el egreso de los estudiantes que presentan NEEP de nuestra Institución, tales como:
  - a. Procesos de admisión especial
  - b. Instancias de trabajo colaborativo entre el equipo de inclusión, apoyos externos docentes y familia.
  - c. Diseño e implementación de adecuaciones curriculares
  - d. Criterios de promoción del estudiante a niveles superiores

**Director (a) de Ciclo:**

- 1) Realiza el seguimiento del proceso implementado con el estudiante a través de la información proporcionada por el equipo de apoyo, apoyos externos, profesor jefe y la familia
- 2) Garantiza las instancias de trabajo entre profesor jefe, equipo de apoyo, apoyos externos y familia para la toma de decisiones.
- 3) Promueve la existencia de instancias de trabajo con los profesores de asignatura para asegurar la comunicación de la información de cada estudiante y/o la elaboración de las adecuaciones curriculares que correspondan.
- 4) Protocolos de acción frente a emergencias junto al equipo de convivencia.

**Coordinador (a) Pedagógico (a) y/o Jefes de Área:**

- 1) Verifica que la programación de aula considere la respuesta a la diversidad de tal manera que asegure el mayor grado de participación y aprendizaje de todos los estudiantes.
- 2) Coordina las instancias de trabajo colaborativo entre profesores de aula y equipo de ciclo, para el diseño de las adecuaciones curriculares.
- 3) Junto a la encargada de Inclusión, monitorea que la implementación curricular contemple la diversidad del aula.



**Encargado(a) de Inclusión :**

1. Promueve acciones que permitan el desarrollo de una cultura Inclusiva al interior de nuestra comunidad.
2. Define las orientaciones para el acompañamiento que los equipos de apoyo brindarán a los estudiantes con NEEP y sus familias.
3. Participa junto al equipo de Inclusión, en los procesos de Admisión Especial para los estudiantes NEEP
4. Coordina junto a Dirección de ciclo y coordinación pedagógica, las instancias de trabajo entre profesor jefe, equipo de apoyo, apoyos externos y familia para la toma de decisiones.

**Educadora Diferencial:**

- 1) Diseña las adecuaciones curriculares a implementar para los estudiantes con NEEP y NEET, en conjunto con coordinadora pedagógica, profesores y especialistas externos.
  - 2) Participa de la implementación de apoyos en aula y/o fuera de ella según corresponda para los estudiantes con NEEP
  - 3) Realiza el seguimiento al proceso de inclusión del estudiante a través de la información recabada desde los distintos profesores, y otros miembros de la comunidad.
  - 4) Mantiene una comunicación sistemática con la familia y especialistas externos para informar y recoger necesidades que surjan del proceso de inclusión del estudiante.
  - 5) Observa y realiza un modelaje en aula a los docentes, de la implementación de los apoyos comprometidos a los niños NEEP.
- 6 ) Participa del proceso de admisión especial, ya sea en la evaluación, como en la recogida y entrega de antecedentes sobre el postulante.
- 7) Participa del seguimiento al proceso de inclusión del estudiante a través de la información recabada desde los distintos profesores, y otros miembros de la comunidad.
- 8) Colabora en la coordinación e implementación de acciones que permitan a la comunidad educativa avanzar en la construcción de una cultura inclusiva.

**Psicólogos de Ciclo:**

- 1) Participa en la elaboración de orientaciones y acciones a implementar en la comunidad curso que promuevan la inclusión del estudiante.
- 2) Acompaña al estudiante a través de entrevistas y/o en aula, con el fin de conocer y facilitar su adaptación socioemocional a la comunidad.
- 3) Establece una comunicación periódica con la familia del estudiante para recoger necesidades e informar sobre los procesos de adaptación socioemocional.
- 4) Participa en la reuniones de coordinación con equipo de inclusión, especialistas externos y familias.

**Profesor (a) jefe:**

- 1) Como principal acompañante, promueve la inclusión del estudiante en el grupo curso, asegurando la participación de éste en las distintas instancias de aprendizaje.
- 2) Participa en la implementación de adecuaciones comprometidas junto al equipo de Ciclo y especialistas externos y familia.
- 3) Mantiene una comunicación periódica con los miembros del equipo de apoyo y la familia, para informar sobre avances y/o desafíos en el proceso educativo del estudiante incluido.

**Profesor (a) de asignatura:**

- 1) Participa en la elaboración de adaptaciones curriculares que corresponden a su asignatura en colaboración con equipo de apoyo.
- 2) Asegura la implementación de las adecuaciones en aula, e informa de manera regular a la psicopedagoga sus observaciones sobre ello.
- 3) Participa en la revisión y evaluación con el equipo de las medidas implementadas.

**Especialistas externos:**

- 1) Participa en reuniones con el equipo de inclusión.
- 2) Compromete entrega de informes, avances y/o certificados en los tiempos estipulados.
- 3) Participa en entrevistas con apoderados y equipo de inclusión según necesidad.
- 4) Colabora en la elaboración de las medidas de apoyo y adecuaciones curriculares, en colaboración con el equipo de inclusión.

## **VI. RESPUESTA EDUCATIVA PARA ESTUDIANTES CON N.E.E.P.**

### **1. PROCESO DE ADMISIÓN ESPECIAL PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS PERMANENTE**

Consciente de los desafíos que como institución educativa tenemos en cuanto a concebir la educación de manera más justa e inclusiva, como comunidad educativa Ignaciana nos hemos propuesto avanzar de manera gradual en la inclusión, de manera de favorecer en forma paulatina y responsable según los recursos educativos disponibles, la inclusión de niños con necesidades educativas de tipo permanente de familias del Colegio en el nivel de Pre Kinder.

Es por esta razón que a partir de 2019 el colegio San Ignacio abre un proceso de postulación a niños que presenten NEEP, y trabajará de manera gradual en desarrollar un mejor acompañamiento a niños que presenten esta condición.

#### **Acerca de la Admisión para Niños NEEP**

El proceso de Admisión para familias que deseen postular a un hijo que presenta NEEP, se inicia en Marzo de cada año, para las familias pertenecientes a nuestra comunidad escolar .

La postulación se realiza solo al nivel de PRE KINDER, para el cual existirá 1 cupo, el cual será completado si se reúnen las condiciones personales, familiares, e institucionales que faciliten su inclusión en el Colegio.

#### **Etapas proceso de admisión:**

##### **Período: Marzo :**

**Etapas 1:** Las familias postulantes completan el formulario web “Ficha de inscripción proceso de postulación especial Prekinder) “ (Anexo 1) que se encuentra en el link Admisión especial para NEEP disponible en la página web.

**Etapas 2:** Las familias postulantes realizan entrega física en Secretaría Académica de informes que acompañan la postulación. Estos informes son:

- 1) Informes de Diagnóstico que acreditan la presencia de una Necesidad educativa especial de tipo permanente ( NEEP)
- 2) Informes de Tratamientos actuales que recibe el postulante

3) Informe escolar de Jardín Infantil o Centros de Tratamientos al que asiste el o la postulante.

4) Carta de postulación de la familia en base a los criterios especificados

(anexo 2)

5) Cuestionario para las familias que postulan a Admisión especial (Anexo 3)

**Etapa 3:** Se realiza entrevista inicial a la familia postulante para entrega de información sobre el Colegio y para recogida de antecedentes con mayor profundidad. Esta entrevista la realiza un miembro del equipo de Inclusión junto a un Miembro de la Dirección.

### **Período : Abril a Septiembre**

**Etapa 4:** El equipo de inclusión realizará visitas al contexto educativo del niño y reuniones con los especialistas tratantes para recabar información mayor respecto a los hitos del desarrollo logrados por el niño , sus fortalezas y desafíos educativos, y su relación con el medio social, entre otros. (Pauta de observación a postulante en su contexto educativo, Anexo )

**Etapa 5:** Evaluación de funciones cognitivas y psicomotricidad. Aplicada de manera individual. (equipo psicopedagogía). Realizar informe cuantitativo y cualitativo.

**Etapa 6:** Reunión de equipo de inclusión para sintetizar conclusiones de los resultados de la evaluación, observación con pautas, acompañamientos externos y sistema familiar.

**Etapa 7:** Entrega de antecedentes a Rector: El equipo de Inclusión presenta los antecedentes recabados con el Rector de manera presencial y escrita. Será resorte del Rector la decisión de admitir al estudiante en el Colegio una vez analizados los antecedentes recogidos y la viabilidad de su inclusión en el Colegio, según la posibilidad de respuesta real de la Institución.

**Etapa 8:** La encargada de admisión se reunirá con la familia postulante para dar respuesta oficial del Colegio. En caso de ser aceptado, esta será la instancia para convenir los acuerdos pertinentes para la adecuada Inclusión del niño en el sistema escolar, dejando por escrito el registro de los compromisos adquiridos,

en el “documento de acuerdos pedagógicos para estudiantes con NEEP” (Anexo 6) .

La respuesta de la familia a los acuerdos comprometidos será evaluada por el equipo de inclusión a fin de cada año escolar; en caso de no cumplirse los acuerdos comprometidos por alguna de las partes involucradas (apoderados, estudiantes y/o especialistas externos), serán suspendidas las medidas definidas en el documento de acuerdo pedagógico.

El proceso de inclusión del estudiante en los ámbitos pedagógico y socioemocional, será evaluado a fin de cada año escolar, teniendo como base el Plan de apoyo curricular individual (PACI) y el Manual de convivencia escolar.

## **2. ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ADECUACIONES CURRICULARES**

El colegio San Ignacio, fiel a los principios que inspiran su misión, adhiere a la idea de que los estudiantes del colegio que presentan NEEP puedan desarrollarse de manera armónica en las dimensiones que forman parte de la formación integral, en el ámbito cognitivo , socio afectivo y religioso espiritual. Esto implica hacer partícipe a estos estudiantes de las mismas experiencias educativas que sus compañeros. Con todo, a partir del principio de flexibilización curricular y de singularidad, el colegio definirá y proveerá, los apoyos necesarios y pertinentes a la condición del estudiante, para que éste progrese en el sistema escolar. Esto implica, además la posible provisión de la familia de recursos adicionales, ya sea de tipo humano, material o pedagógico que contribuyan a cumplir con el objetivo inicial.

Para dar respuesta educativa a los estudiantes del Programa de Inclusión es necesario definir al inicio de cada año el nivel de desarrollo alcanzado por el niño/a en los diferentes ámbitos y/o asignaturas que deberá cursar. Para esto el equipo de inclusión junto a los especialistas externos revisan los objetivos de aprendizajes esperados para el año académico y se definen los aprendizajes esperados fundamentales que se esperan desarrollar en cada área del aprendizaje y de desarrollo integral en la que se requiera realizar adecuaciones a los OA; los que se establecerán en el Plan de Adecuaciones Curriculares Individuales para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de carácter permanente ( PACI )

En el caso de los estudiantes que ingresen a PK se definirán los objetivos de aprendizaje en base a los antecedentes recogidos tanto de lo observado por el equipo de Inclusión en su observación en contexto al postulante, en la evaluación interna realizada, como por la evaluación proporcionada por el centro educativo del alumno/a y/o especialistas con los cuales se encuentra apoyo .

El PACI incluye las características de aprendizaje del estudiante que orientarán el trabajo en aula y las adecuaciones a las planificaciones de clase, tales como el tipo de NEEP, una descripción de sus fortalezas y desafíos, de procesamiento de la información y estilo de pensamiento (de acuerdo a la etapa de desarrollo), la descripción del área socioemocional y de convivencia escolar, los apoyos internos que requerirá para avanzar en cada ámbito/asignatura y en lo formativo. Se incluirán también las modalidades de evaluación que se utilizarán para comprobar el logro de los aprendizajes propuestos tanto en los ámbitos/asignaturas, en que se realizaron ajustes a los OA, como en lo formativo y de convivencia escolar. EL PACI debe incluir con claridad cualquier otro tipo de necesidad que requiera el estudiante, sea esta de salud y/o alimentación.

Se deben describir además, los apoyos que recibirá externamente de manera de realizar un trabajo coordinado con el colegio.

El PACI orientará las adecuaciones a las planificaciones de clase, las que serán ajustadas por la educadora diferencial o Psicopedagoga de ciclo junto a los profesores que imparten las clases/asignaturas en que se definió se deben realizar adecuaciones a los OA y de ser necesario también los especialistas externos con los cuales se encuentra en apoyo el estudiante.

De requerirse adecuaciones en el área socioemocional y de convivencia escolar se invitará a participar al psicólogo/a del ciclo y encargada de convivencia escolar, de manera de generar un Plan de adecuaciones integral para el proceso educativo del estudiante.

EL PACI se elabora para cada año escolar. No obstante, el equipo de inclusión en conjunto con los profesores/as tienen el deber de realizar los ajustes que sean necesarios para propender al mejor desarrollo integral del estudiante del programa de inclusión. Es por esto que luego de cada bimestre se realizará una evaluación del proceso y se realizará, de ser pertinente, ajustes al plan anual diseñado referidos a la graduación del nivel de dificultad de los objetivos, priorización, temporalización y/o enriquecimiento del currículum; contenidos; metodología y evaluación. Lo anterior, no quita que en la medida de lo posible se tienda al logro de los objetivos de aprendizaje para el nivel.

Además se evaluará la necesidad de algún otro medio especial que asegure su inclusión al contexto escolar para favorecer el progreso de sus aprendizajes, por ejemplo, alguna persona del equipo de apoyo tanto interno como externo para que lo acompañe en sala o reducción de jornada escolar, entre otros.

En relación a la asignatura de inglés, se acogerán las sugerencias de los especialistas externos en tanto su participación en ella; el colegio promoverá su asistencia y participación pudiendo ser eximido de la evaluación. Sin embargo, en los casos en que su exposición al idioma extranjero sea contraindicada, la familia tendrá que cubrir con algún apoyo externo a su pupilo/a en las horas en que se imparte dicha asignatura y el colegio pondrá a disposición un lugar físico apropiado; o bien, si esta se realiza en el inicio o en las últimas horas de la jornada, se procederá a ajustar el horario de ingreso/salida del estudiante.

En el caso de la eximición de la asignatura de inglés como de alguna otra experiencia de aprendizaje, esta medida será evaluada por el colegio junto con los especialistas externos y la familia teniendo como centro el bien mayor del estudiante.

## VII BIBLIOGRAFÍA

- Temario Abierto Sobre Educación inclusiva. UNESCO, Santiago, Año 2004.
- Declaración mundial sobre educación para todos y marco de acción para satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje. Jomtiem, 1990. Disponible en : <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001275/127583s.pdf>
- Declaración mundial sobre educación para todos, Dakar, 2000. Disponible en <http://unesdoc.unesco.org/images/0008/000861/086117s.pdf>
- Declaración de Incheon, 2015 : Educación 2030: Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos. Disponible en <https://es.unesco.org/world-education-forum-2015/about-forum/declaracion-de-incheon>
- Proyecto Educativo Red Educacional Ignaciana.
- DECRETO 83/2015. Diversificación de la enseñanza. Aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica. MINEDUC, 2015.
- Política nacional para la inclusión social de personas con discapacidad. SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, año 2013.
- Política Nacional de Educación Especial. Nuestro compromiso con la Diversidad. Ministerio de Educación. Año 2005.
- Inclusión de niños con Discapacidad en la Escuela regular. Ciclo de debates, Desafíos de la Política Educacional. Fundación HINENI, UNESCO, UNICEF, Año 2001.
- Educación especial e Inclusión Educativa. Estrategias para el desarrollo de escuelas inclusivas. Documento publicado por la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC/UNESCO Santiago, 2011)
- Manual de accesibilidad universal, ciudades y espacios para todos. Corporación Ciudad Accesible Boudeguer & Squella ARQ, extraído de sitio web [www.fonadis.cl](http://www.fonadis.cl)
- Guía de orientaciones pedagógicas para la educación de la diversidad en educación parvularia. Documento elaborado por Fundación Integra, UMCE y Gobierno de Chile, año 2006.



- Necesidades Educativas Especiales en Educación Primaria. Ministerio de Educación y Ciencia y Ediciones Morata. Tercera edición, España, 2002
- Lave, J. & Wenger, E (1991) Situated Learning. Legitimate peripheral participation. New York: Cambridge University Press, (16th. printing). Traducción de Miguel Espíndola y Carlos Alfaro.
- Díaz Barriga, F. (2006). La conducción de la enseñanza mediante proyectos situados. Díaz Barriga, F.(1ª Ed.), Enseñanza situada: Vínculo entre la escuela y la vida: México: McGraw-Hill, 31
- Rogoff, B. (1993). Aprendices del pensamiento: El desarrollo cognitivo en el contexto social. España: Paidós.

